MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 411-2019

GUATEMALA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO

CONSIDERANDO

Que la literal i) del artículo 46 bis del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado establece: "Contratos: Los contratos abiertos serán celebrados por el Ministerio de Finanzas Públicas y serán suscritos, para su formalización, por el funcionario público que delegue la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora del contrato abierto, conjuntamente con el funcionario público que en cada caso deleguen las autoridades superiores de las entidades requirentes y el propietario o representante legal de la empresa o entidad adjudicada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la adjudicación definitiva, habiéndose agotado previamente el plazo para interposición de recursos establecido en el artículo 101 de esta Ley. La aprobación de los contratos abiertos se hará por la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de esta Ley, y estarán vigentes por el plazo que en cada concurso se determine. (...)."

CONSIDERANDO

Que con fecha tres (3) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), los Representantes del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los oferentes adjudicados en el **CONCURSO DNCAE NÚMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL DIECIOCHO (DNCAE No. 04-2018)** en la modalidad de compra por contrato abierto, para el suministro y adquisición por parte del Estado, de **"PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE CINCO (5)"** requerido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, celebraron contratos de ampliación a los respectivos contratos abiertos; y con fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), fueron presentadas las respectivas garantías de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, por lo que procede su aprobación.

POR TANTO

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4 bis, 9 numeral 4), subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 bis,

47, 48, 49, 65 y 69 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 27 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

ACUERDA

Artículo 1.- APROBAR los contratos de ampliación de fecha tres (3) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), suscritos por: **ANA GABRIELA CRUZ LEAL DE SALGUERO,** Representante de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; **JOSÉ GUSTAVO ARÉVALO HENRÍQUEZ,** Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; y los contratistas que se identifican a continuación:

No. de ORDEN	CONTRATISTA	No. de CONTRATO
1	BODEGA FARMACEUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	50-04-2018-2019
2	DROGUERÍA COLON, SOCIEDAD ANÓNIMA	51-04-2018-2019
3	SERVICIO DE COMERCIO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	52-04-2018-2019
4	JENY BETHZAIDA ACEITUNO RUBIO DE JIMÉNEZ, propietaria de la empresa mercantil DROGUERÍA REPREMEDH REPRESENTACIONES MÉDICAS HOSPITALARIAS	53-04-2018-2019
5	LABORATORIO RUIPHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA	55-04-2018-2019
6	LABORATORIOS Y DROGUERÍA PHARMADEL, SOCIEDAD ANÓNIMA	56-04-2018-2019
7	DROGUERÍA Y LABORATORIO PHARMALAT, SOCIEDAD ANÓNIMA	57-04-2018-2019
8	PHARMOZ, SOCIEDAD ANÓNIMA	60-04-2018-2019
9	SEVEN PHARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA	61-04-2018-2019

Artículo 2.- Remitir copia de los referidos contratos a la Contraloría General de Cuentas.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 3.- Publicar el presente Acuerdo a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Artículo 4.- Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE.

Carmen Abril
Viceministra de Finanzas Públicas
Encargada del Despacho

José Eduardo Juárez Mendizábal
Viceministro de Finanzas Públicas

CLAG/JEJM